

12.

CONVOCATORIA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES UNIVERSITARIOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 3° del Acuerdo 11 del 17 de julio de 2017 en el que se señala que: “La Secretaria General **convocará** al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, para llevar a cabo la elección del Ex – Rector Universitario al Consejo Superior”, por lo anterior, y teniendo en cuenta que, el artículo 9 del Acuerdo No. 007 de 2015 “*Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*” define que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Institución y que está integrado, entre otros por: **“un Ex Rector universitario elegido por el Consejo Superior”**,

En mérito de lo expuesto,

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CONVOCA:

A los interesados que deseen participar en el proceso de elección y designación del representante de los Ex – Rectores Universitarios al Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, para un periodo de cuatro (4) años contados a partir de la posesión, bajo el siguiente:

CRONOGRAMA:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Publicación de la Convocatoria en el portal de la UDEC (10 días hábiles)	24 de septiembre de 2025	7 de octubre de 2025	Secretaria General – Oficina de Comunicaciones
2	Inscripción de candidatos y presentación de requisitos (5 días hábiles)	8 de octubre de 2025	15 de octubre de 2025	Aspirantes Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co . Nota: las inscripciones se realizarán en horario hábil

12.

CONVOCATORIA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE
LOS EXRECTORES UNIVERSITARIOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

3	Verificación de Requisitos (1 día hábil)	16 octubre de 2025	Consejo Electoral ¹
4	Publicación de lista de candidatos que cumplen requisitos (1 día hábil)	17 octubre de 2025	Secretaria General – Oficina de Comunicaciones
5	Reclamaciones (2 días hábiles)	20 octubre de 2025	21 octubre de 2025 Nota: La inscripción deberá realizarse, por escrito en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca (Diagonal 18 No. 20-29) ante la Secretaria General o al correo electrónico sgeneralaunclic@ucundi namarca.edu.co . Nota: las inscripciones se realizaran en horario hábil
6	Respuesta a Reclamaciones (1 día hábil)	22 octubre de 2025	Consejo Electoral
7	Publicación de la Lista Definitiva (1 día hábil)	23 octubre de 2025	Secretaria General – Oficina de Comunicaciones
8	Citación a sesión del Consejo Superior para la elección (3 días hábiles)	24 de octubre de 2025	Secretaria General
9	Votación y Elección (1 día hábil)	29 de octubre 2025	Consejo Superior

REQUISITOS: En cumplimiento del artículo 2 del Acuerdo 11 de 2017 “Por medio del cual se reglamenta la elección del Exrector Universitario ante el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, los interesados que deseen participar en el proceso deben enviar, en los tiempos previstos, los siguientes documentos:

1. Certificación o documento que acredite la calidad de haber sido Rector en instituciones de Educación Superior.

¹ Acuerdo No. 000020 “Poe medio del cual se crea el Consejo Electoral Universitario” (...) Máximo órgano para la dirección, control y supervisión de las elecciones, designaciones de los miembros de los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad de Cundinamarca (...) Artículo tercero. Funciones: (...) 4. Revisar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos (...)”

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

12.

**CONVOCATORIA ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE
LOS EXRECTORES UNIVERSITARIOS AL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

- 2. Manifestación bajo la gravedad de juramento en el que declare no encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
- 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento equivalente
- 4. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- 6. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no menor a un (1) mes.

INSCRIPCIONES: Los interesados pueden presentar su hoja de vida con todos los requisitos en el despacho de la Secretaria General de la Universidad de Cundinamarca, sede principal de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20 - 29) ante la Secretaría General o en medio electrónico al correo sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co en horario hábil

RECLAMACIONES: las reclamaciones deberán realizarse en medio electrónico al correo sgeneralaunclic@ucundinamarca.edu.co; o de manera personal en la sede principal de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20 - 29) ante la Secretaría General, en horario hábil y conforme el cronograma establecido en la presente convocatoria.

PUBLICIDAD: La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del enlace <http://www.ucundinamarca.edu.co> y será el medio de comunicación y de publicidad de la Universidad con los interesados en el proceso de elección.

Dado a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
Directora Jurídica

12.3.3